



ADENDA N° 01

SELECCIÓN ABREVIADA  
OBJETO.

NÚMERO 003 DE 2021  
ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL LAGUNA SALADA EN EL  
DEPARTAMENTO DE RIOHACHA PRIMERA ETAPA  
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO.

MODIFICACIONES

EL Gobernador del Departamento de La Guajira, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente Adenda considerando;

Que la Secretaría de Obras y Vías e Infraestructuras de Transporte dio respuesta a observaciones y como consecuencia de ello existe la necesidad de hacer ajustes al pliego definitivo.

Que éste despacho estudiado el contenido de la observación relacionada con el requisito de experiencia del personal a ofertar, La administración en cumplimiento a lo dicho por el comité y al hacer un análisis Jurídico y técnico a las observaciones planteadas ha concluido que el pliego hace las exigencias a un miembro del equipo de trabajo del oferente mas no al oferente en si en consideración a que la norma se refiere es a los oferente y por la misma naturaleza del objeto a contratar SE REQUIERE los pre anotados perfiles Ahora bien, en este momento y en aras de las pluralidades y enriquecer la manifestaciones de ofertas ACOGEMOS un de las observaciones planteadas y

Se ACLARA: ARQUITECTO CON EXPERIENCIA POR 3 AÑOS EN SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO Y RESPECTO AL PERFIL DEL AMBITO SOCIAL EL COMITÉ CONSIDERA DEJARLO INTACTO.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, las **Adendas:** Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo previsto en el artículo o 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el plazo máximo para expedir adendas

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que en razón a lo anterior se expide la PRESENTE ADENDA que contendrá:

**MODIFICACIÓN 1.**

Modifíquese del pliego de condiciones definitivos la exigencia relacionada con el perfil del Arquitecto tanto en el requerimiento de la propuesta técnica como en la evaluación técnico – económica, lo cual quedará así:

**PROPUESTA TECNICA**

Se calificará sobre un máximo de 400 puntos.

El comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores técnicos exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

INGENIERO DIRECTOR DE PROYECTO ESPECIALISTA EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO A EJECUTAR	100
ARQUITECTO CON EXPERIENCIA POR 3 AÑOS EN SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO	100
VIGIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, Ing. DEL MEDIO AMBIENTE, ING. INDUSTRIAL O TECNICO EN SST CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL	100
ENCARGADO DEL AMBITO SOCIAL: TRABAJADORA SOCIAL, SOCIOLOGA, ANTROPOLOGA: CERTIFICADA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	100

A quienes no lo ofrezcan se les asignarán cero (0) puntos en este componente.

Lo anterior de conformidad con las condiciones fijadas en el Anexo No. 01 de Pliego de Requerimientos Técnicos del Oferente.





## PERSONAL A EVALUAR.

El oferente debe acreditar la disponibilidad del siguiente personal profesional. Este personal debe adjuntar las certificaciones de experiencia general y específica con sus soportes, de igual manera aportará los títulos que acrediten su formación profesional y aportarán copia de sus respectivas matrículas profesionales vigentes.

### INGENIERO DIRECTOR DE PROYECTO: (MÁXIMO 100 PUNTOS) ESPECIALISTA EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO A EJECUTAR

**Experiencia Contractual:** *Se calificará sobre un máximo de 100 puntos, los cuales se asignarán de la siguiente manera:*

**Experiencia Contractual (100 puntos):** El Ingeniero director de Proyecto propuesto deberá demostrar el perfil, las condiciones y experiencia, y habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad y habilitación se procederá a su calificación de acuerdo con los siguientes criterios:

a. **Experiencia Contractual 100:**

*Al proponente que certifique que su Ingeniero Propuesto ha participado como Director de Proyecto en máximo Tres (3) proyectos de **construcción y/o Adecuación y de Instalaciones Locativas** cuyo monto sumado, sea iguales o mayores al 50 % del presupuesto oficial, se le otorgarán **100 puntos**.*

*Al proponente que certifique que su Ingeniero Propuesto ha participado como Director de Proyecto en tres (3) proyectos de Construcción, **y/o Adecuación de Instalaciones Locativas** cuyo monto sumado sea menor al 50 % del presupuesto oficial, se le otorgarán **10 puntos**.*

### ARQUITECTO CON EXPERIENCIA POR 3 AÑOS EN SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. (100 puntos):

**Experiencia Contractual:** *Se calificará sobre un máximo de 1000 puntos, los cuales se asignarán de la siguiente manera:*

**Experiencia Contractual (100 puntos):** El Arquitecto propuesto deberá demostrar el perfil, las condiciones y experiencia, y habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad y habilitación se procederá a su calificación de acuerdo con los siguientes criterios:

a. **Experiencia Contractual 100:**

*Al proponente que certifique que su Arquitecto Residente de Obra y de calidad Propuesto ha participado como Contratista de Obra en máximo Dos (2) proyectos de **construcción y/o Adecuación y de Instalaciones Locativas** cuyo monto sumado, sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial, se le otorgarán **100 puntos**.*

*Al proponente que certifique que su Arquitecto Residente de Obra y de calidad Propuesto ha participado como Contratista de Obra en Dos (2) proyectos de **construcción y/o Adecuación y de Instalaciones Locativas**, cuyo monto sumado, sea menor al 50% del presupuesto oficial, se le otorgarán **10 puntos**.*

(...)

## EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA – 1000 PUNTOS

El comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

Será recomendada la adjudicación al oferente que acredite como mínimo 700 puntos de 1000 posibles.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, los factores a aplicar serán los elementos de calidad y precio como nos obliga el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y el Numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Los factores a evaluar son los descritos a continuación, y se hará con una asignación máxima de 1000 puntos que se resume en el siguiente cuadro:





FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR
ECONOMICO	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	300
	MENOR ANTICIPO SOLICITADO	200
TECNICO	DIRECTOR DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES	100
	RESIDENTE DE OBRAS Y DE CALIDAD, ARQUITECTO CON EXPERIENCIA POR 3 AÑOS EN SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO	100
	VIGIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Ing. DEL MEDIO AMBIENTE CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL	100
	ENCARGADO DEL AMBITO SOCIAL; TRABAJADORA SOCIAL, SOCIOLOGA, ANTROPOLOGA: CERTIFICADA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MANO DE OBRA, INSUMOS Y BIENES NACIONALES	100
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

Modifíquese el cuestionario establecido en el SECOP II, en lo que corresponde a adicionar la “PROPUESTA TÉCNICA” y sus preguntas, lo cual permitirá una mayor y mejor organización de las propuestas a presentar.

En razón a lo anterior todas las disposiciones del pliego donde indique como causal de rechazo la no presentación de los

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los veinticuatro (24) día del mes de junio de 2021.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**NEMESIO RAUL ROYS GARZON**  
Gobernador del Departamento de la Guajira

